



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 5/2019/REHSEL

ANUNCIO:

En base a la resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2.019 (publicado en el BOP n.º 135 de fecha 29 de octubre de 2019) y al Decreto de fecha 20 de noviembre de 2.019 (publicado en el BOP n.º 150 de 3 de diciembre de 2.019), por el que se aprueban las bases para la cobertura de 10 plazas de agente de policía local (7 por turno libre y 3 por movilidad), reunido el tribunal y el asesor-técnico psicólogo a las 10'30 horas del día 4 de septiembre de 2.020, el psicólogo, una vez evaluados el test psicotécnico y las entrevistas, entrega al tribunal los resultados de la prueba, que son los que se indican en la siguiente tabla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADOS
20198	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANGEL	NO APTO
20199	HERNÁNDEZ MERINO, MARIA LUZ	APTA
20203	BALAGUER SÁNCHEZ, ENRIQUE	NO APTO
20204	LOZOYA GUIMERÁ, SERGIO	NO APTO
20208	ROMERO SORIANO, PABLO	NO APTO
20209	PIÑANA ZUBIETA, JOSE	NO APTO
20214	GIMÉNEZ RUIZ, SERGIO	APTO
20219	PARRA CÓRCOLES, ÓSCAR	NO APTO
20224	RIBALTA MANSERGAS, IVÁN	APTO
20229	REDONDO MARIN, IVÁN	NO APTO
20234	MARTÍN MARTÍNEZ, AMELIA	NO APTA
20238	GARGALLO GARCÍA, CLISERIO	NO APTO
20239	PRADES GARCÍA, VERÓNICA	APTA

Respecto a los resultados de la prueba psicotécnica, cabe revisión en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la evaluación de la prueba, mediante solicitud presentada en el registro del Ayuntamiento de Almassora en la que se harán constar los motivos de la revisión.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes de revisión se indicará por el mismo medio en el que vienen publicándose los anuncios del proceso de selección el lugar, fecha y hora en la que el técnico psicólogo atenderá cada una de las revisiones solicitadas.

Los aspirantes del turno de movilidad que hayan resultado APTO/APTA disponen del plazo de 10 días para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados. No se tendrá en cuenta mérito alguno que no se acredite en el momento concedido al efecto, en consecuencia, la totalidad de los méritos alegados y cualquier otro dato que se aporte, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.